

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 AMB SEU A PUERTO DEL ROSARIO  
(FUERTEVENTURA)****12782***Acomiadament/cessaments en general 397/2017*

D./Dña.MARÍA ROSARIO PÉREZ CABRERA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social Nº 2 con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura) DE Puerto del Rosario 1, HAGO SABER: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000397/2017, a instancia de D./Dña EMMANUEL TORRES BETANCOR contra D./Dña. ALAKAI TELCOM S.L., TELEFONIA PUBLICA BALEAR SL y PUBLINET BALEAR SL se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Ha lugar a acceder a la solicitud de la medida cautelar de embargo preventivo formulada por DON EMMANUEL TORRES BETANCOR contra ALAKAI TELCOM S.L., PUBLINET BALEAR S.L., TELEFONÍA PÚBLICA BALEAR S.L.;

procédase al embargo de la cantidad de NOVECIENTOS ONCE CON NOVENTA EUROS (911,90 €) consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado el día once de abril de dos mil diecisiete.

Se advierte a la partes que la presente resolución NO es FIRME, y contra la misma puede interponerse RECURSO de REPOSICIÓN ante este JUZGADO en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución. La consignación deberá efectuarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c 2290-0000-64-0397-2017, y al concepto clave ES55-0049-3569-9200-0500-1274.

**EL Magistrado-Juez LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña ALAKAI TELCOM S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOProv. de Puerto del Rosario.

En Puerto del Rosario, a 6 de noviembre de 2017.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**